



Río Grande, 13 de Marzo de 2.017.

Visto:

El Expediente N° 0001/2017, caratulado "Apertura Caja Chica Tribunal de Cuentas Municipal – Ejercicio 2017";

El Expediente N° 00014/2017, caratulado "Rendición Parcial Caja Chica";

La Nota N° 044/2017, Letra T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 003/2017, se asigna la suma de \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil con 00/100) en concepto de Caja Chica del Tribunal de Cuentas Municipal, con el fin de atender los gastos menores del Tribunal de Cuentas Municipal, determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 044/2017, Letra T.C.M.-D.A., emitida por Dirección de Administración, se ha conformado la rendición Parcial de la Caja Chica, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.237,49 (Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 49/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que se tramitan las presentes actuaciones.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 808/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 7.237,49 (Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 49/100), de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00014/2017.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.09.02 \$ 759,90 (Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve con 90/100), 02.09.04 \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), 03.01.05 \$ 417,00 (Pesos Cuatrocientos Diecisiete con 00/100), 03.03.09 \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/00), 03.04.09 \$ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), 03.09.01 \$ 2.020,59 (Pesos Dos Mil Veinte con 59/100), 04.03.06 \$ 1.290,00 (Pesos Un Mil Doscientos Noventa con 00/100), haciendo un monto total de \$ 7.237,49 (Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Siete con 49/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.




ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1°.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

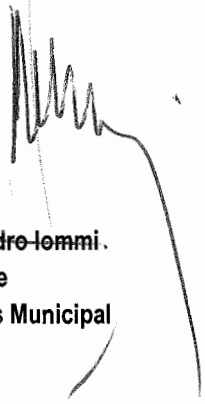
RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 040/2017.



C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Lemmi.
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal